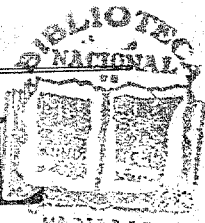


GACETA OFICIAL



Año XXV

PANAMÁ, 12 DE ENERO DE 1928

NÚMERO 5243

PODER EJECUTIVO

Presidente de la República.

RODOLFO CHIARI

Despacho Oficial: Residencia Presidencial

Secretario de Gobierno y Justicia.

CARLOS L. LOPEZ

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Avenida Central.—Casa particular: Calle 35, No 42.

Secretario de Relaciones Exteriores.

HORACIO F. ALFARO

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Avenida Central.—Casa particular: Plaza Amador, No 5.

Secretario de Hacienda y Tesoro.

EUSEBIO A. MORALES

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, primer piso, Avenida Central.—Casa particular: Avenida Norte, No 15.

Secretario de Instrucción Pública.

JEPHTHA B. DUNCAN

Despacho Oficial: Edificio de Correos y Telégrafos, tercer piso, Avenida Central. Pisos de la Independencia.—Casa particular: Avenida Sur, No 25.

Secretario de Agricultura y Obras Públicas.

MANUEL QUINTERO V.

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, tercer piso, Avenida Central.—Casa particular: Plaza Franco, Boulevard España, No 5.

CONTENIDO

PODER EJECUTIVO NACIONAL

SECRETARÍA DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Páginas

SECCIÓN PRIMERA

Resolución número 5, de 11 de Enero de 1928..... 17357

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

Decreto número 1 de 1928, de 4 de Enero, por el cual se hace un nombramiento en el ramo consular..... 17357
Decreto número 2 de 1928, de 4 de Enero, por el cual se hace un nombramiento en el ramo consular..... 17357
Decreto número 3 de 1928, de 4 de Enero, por el cual se hace un nombramiento en el ramo consular..... 17357
Cartas de Gabinete..... 17357

SECRETARÍA DE HACIENDA Y TESORO

Decreto número 2 de 1928, de 12 de Enero, por el cual se abre a la pesca de concha mariposa la Segunda, Tercera y Cuarta Zonas de Baco..... 17358
Contrato número 1..... 17358
Contrato número 2..... 17358

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y OBRAS PÚBLICAS

RAMO DE PATENTES Y MARCAS

Resolución número 1011, de 12 de Enero de 1928..... 17358
Resolución número 1012, de 12 de Enero de 1928..... 17359
Certificado de tramitación de una marca de fábrica..... 17359
Solicitud de registro de patente de invención..... 17359

RAMO DE MINAS

Cuadro que expresa los denuncias de minas presentados ante los Alcaldes de la República, durante el año de 1927..... 17359

OFICINA DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Relación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción, en el día 11 de Enero de 1928..... 17359
Cuadro demostrativo de los documentos entrados al Registro Público y los derechos líquidos pagados al Gobierno en el presente año de 1927..... 17359
Avisos Oficiales..... 17359
Edictos..... 17360

Poder Ejecutivo Nacional

SECRETARÍA DE GOBIERNO Y JUSTICIA

RESOLUCION NUMERO 5

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección Primera.—Resolución número 5.—Panamá, Enero 11 de 1928.

RESUELTO:

Se concede al señor Ezequiel Urrutia Díez, Magistrado de la Corte Suprema de Justicia, el uso de vacaciones con derecho a sueldo, a que tiene derecho todo empleado público de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 795 del Código Administrativo, a partir del día 15 del presente mes, y se llama al Suplente respectivo.

Comuníquese y publíquese.

R. CHIARI.

El Secretario de Gobierno y Justicia,
CARLOS L. LOPEZ.

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

DECRETO NUMERO 1 DE 1928 (DE 4 DE ENERO)

por el cual se hace un nombramiento en el ramo consular.

El Presidente de la República.

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Nómbrase al señor Dr. Cristiano Stocker das Neves Vice-Cónsul *ad honorem* de Panamá en Sao Paulo, Brasil.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los cuatro días del mes de Enero de mil novecientos veintiocho.

R. CHIARI.

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores,

H. F. ALFARO.

DECRETO NUMERO 2 DE 1928 (DE 4 DE ENERO)

por el cual se hace un nombramiento en el ramo consular.

El Presidente de la República.

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Nómbrase al señor Víctor J. Kelou Cónsul *ad honorem* de

Panamá en Melbourne, Victoria, Australia.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los cuatro días del mes de Enero de mil novecientos veintiocho.

R. CHIARI.

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores,

H. F. ALFARO.

DECRETO NUMERO 3 DE 1928

(DE 4 DE ENERO)

por el cual se hace un nombramiento en el ramo consular.

El Presidente de la República.

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Nómbrase al señor Teodoro Goffi de Ayala Cónsul *ad honorem* de Panamá en San Sebastián, España.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los cuatro días del mes de Enero de mil novecientos veintiocho.

R. CHIARI.

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores,

H. F. ALFARO.

CARTAS DE GABINETE

Muy Querido y Grande Amigo:

Yo me apresuro a anunciar a Vuestra Excelencia que S. A. R. Princesa Leopoldo de Bélgica, Duquesa de Brabante, mi muy querida nuera, ha dado a luz felizmente, el 11 de este mes, a una Princesa que ha recibido el nombre de Josefa-Carlota-Ingeborg-Elizabeth-Marie-José-Marguerite-Astrid. Los lazos de buena inteligencia que existen entre Bélgica y la República de Panamá, son base de la seguridad que abriga de que Vuestra Excelencia se asociará al regocijo que me causa este feliz acontecimiento.

Ruego a Vuestra Excelencia que reciba la expresión de mi más alta estima y de la invariable amistad, con las cuales soy,

Muy Querido y Grande Amigo,

Vuestro Sincero Amigo,

ALBERTO.

Bruselas, 15 de Octubre de 1927.

RODOLFO CHIARI.

Presidente de la República de Panamá,

A Su Majestad

ALBERTO

Rey de Bélgica.

Grande y Querido Amigo:

Por la atenta carta de Vuestra Majestad, de fecha 15 de Octubre de 1927, me he enterado de que Su Alteza Real, la Princesa Leopoldo de Bélgica, Duquesa de Brabante, Vuestra muy querida nuera ha dado a luz felizmente, el 11 del mismo mes de Octubre a una Princesa que ha recibido el nombre de Josefa-Carlota-Ingeborg-Elizabeth-Marie-José-Marguerite-Astrid.

Me complace en manifestar a Vuestra Majestad que participo a ty de veras de la justa satisfacción que Vuestra Majestad siente por el feliz acontecimiento anunciado y hago votos porque la nueva Princesa sea colmada de dicha para bien de ella y de Vuestra Real Familia.

Aprovecho la oportunidad para reno-

var a Vuestra Majestad mi protesta de alta estima y de consideración muy distinguida.

Vuestro sincero amigo,

R. CHIARI.

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores,

H. F. ALFARO.

Palacio Nacional.—Panamá, Enero 10 de 1928.

Grande y Buen Amigo:

Cumplo con un deber bien doloroso de anunciar a Vuestra Excelencia la cruel pérdida que la Rumania acaba de experimentar, en la persona de su Grande y Venerable Soberano, Su Majestad el Rey Fernando Iro, mi abuelo bien amado, quien falleció en el Castillo de Palos, el miércoles por la mañana, 20 de Julio último. Las buenas relaciones que han existido siempre entre nuestros dos países, me garantizan que Vos tomaréis parte en el duelo en que este funesto acontecimiento ha sumergido al pueblo rumano todo entero. Llamado en el orden de la sucesión al Trono de Rumania, yo os ruego que estéis persuadido de que todos mis esfuerzos tenderán a mantener las relaciones de amistad que existen entre la República de Panamá y la Rumania.

Yo aprovecho esta oportunidad para agradecer, a Vuestra Excelencia, la expresión de la sincera estimación de alta consideración, con que soy

Grande y Buen Amigo.

De Vuestra Excelencia,

El Buen Amigo,

En nombre del Rey Mihai Nicolás, Príncipe de Rumania, Mirón, Patriarca de Rumania,

GH. EUZDUCAN.

Palacio de Bucarest, hoy 30 de Agosto de 1927.

El Ministro de Relaciones Exteriores,

I. G. DUCU.

RODOLFO CHIARI.

Presidente de la República de Panamá,

A Su Majestad el Rey

MIHAI NICOLAS,

Príncipe de Rumania.

Grande y Buen Amigo:

Por la atenta Carta de Vuestra Majestad, de fecha 31 de Agosto del año que está al terminar, me he enterado, con profunda pena, del fallecimiento del Grande y Venerable Soberano, Su Majestad el Rey Fernando, Nuestro Abuelo, bien amado, ocurrida el 20 de Julio último.

Con tal motivo, interpretando fielmente los sentimientos de mi Gobierno y de la Nación Panameña, doy a Vuestra Majestad, en nombre de ellos y en el más propio, las más sentidas expresiones de condolencia por el doloroso suceso que tan justamente llena de duelo a Vuestra Majestad, a Vuestra Real Familia y a la Nación Rumania.

Me participa también Vuestra Majestad, su exaltación al Trono de Rumania, razón por la cual la felicitó y me complace en ofrecer a Vuestra Majestad mi mayor empeño en mantener y lo tal vez las cordiales relaciones de amistad que felizmente existieron entre la República de Panamá y el Reino de Rumania.

Aprovecho la oportunidad para testimoniar a Vuestra Majestad, los sentimientos de alta consideración y de gran estima con que soy

REPUBLICA DE PANAMA.—SECRETARIA DE AGRICULTURA Y OBRAS PUBLICAS.
CUADRO que expresa los denuncios de minas presentados ante los Alcaldes de la República, durante el año de 1927.

Nº	FECHAS DE LOS DENUNCIOS		NOMBRE DE LA MINA	CLASE DE MINERAL	NOMBRE DEL DENUNCIANTE	UBICACION		OBSERVACIONES
	MESES	DIA				PROVINCIA	DISTRITO	
1	Enero	13	Monsabé	Hierro y Manganeso	Ignacio Golch	Los Santos	Las Tablas	Se expidió el título.
2	Marzo	21	La Esperanza	Oro de veta y plata	Eulogio Rodríguez	Panamá	Capira	
3	..	21	El Diamante			Panamá	Capira	
4	..	24	Santa Clara, El Silencio y La Constancia		Ramón Guez	Darién	Chepigana	
5	Mayo	14	Jenny	Zinc, plomo y mineral asociados	L. C. Smith y Wilcox	Veraguas	Calebre	Se expidió el título
6	Junio	28	Barbudo Nos. 1, 2 y 3	Oro de veta	Manuel Meléndez V.	Panamá	Chimán	
7	Julio	14	La Esperanza Nos. 1, 2 y 3		Emael R-bellido	Panamá	Los Pozos	
8	Agosto	19	Nars, Venus y Mercurio		Rodolfo Werner	Panamá	Chepo	
9	..	15	La Josefina		Pedro González Vyver	..	Chimán	Se expidió el título
10	..	15	Continuación Norte de la Josefina			..	..	
11	..	15	Continuación Sur de la Josefina			..	..	
12	..	15	Constancia			..	..	
13	..	15	La Carolina			..	..	Se expidió el título
14	..	15	La Colombiana			..	..	
15	..	24	La Pita		Arturo L. Watkyn	..	..	
16	..	24	Pistamar			..	..	
17	..	24	La Vaca			..	..	Se expidió el título
18	..	24	La Maestra			..	Chepo	
19	..	26	Venado, Sabino y Puercos		Theodoro Werner	..	..	
20	..	29	Mina de la Diosa y Mina de la Gran Diosa	Cristal de Roca	B. Joaquín García Dacosta	Veraguas	Panamá	
21	Septiembre	5	Cerro Pifia	Oro de veta	Emilio Castillo	Veraguas	Calebre	Se expidió el título
22	Octubre	7	La Concha		Theo. Thompson	Chiriquí	Chimán	
23	..	17	Paciencia	 aluvión	Igo Domínguez y otros	Chiriquí	Santa Isabel	
24	..	23	Fe	 veta	Pedro González Vyver	Panamá	Chimán	
25	..	29	Esperanza			..	..	Se expidió el título
26	..	29	Caridad			..	..	
27	Diciembre	16	Sau Juan de Dios		Patricio Flores	..	Balboa	

Panamá, 31 de Diciembre de 1927.

El Secretario de Agricultura y Obras Públicas,

El Jefe de la Sección Segunda,

MANUEL QUINTERO V.

Rafael Alzamora.

OFICINA DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD

RELACION
de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción en el día 11 de Enero de 1928.

As. 867 Escritura 10 de 13 de febrero de 1924, de la Notaría de Herrera, por la cual se protocoliza el título de propiedad de una casa ubicada en

Parita, de propiedad de Leopoldo Arosamena.

As. 868 y 869. Certificados números 138 y 139, extendidos ante el Gobernador de Coclé el 31 de Diciembre último, respectivamente, en los cuales se hace constar la razón social de Antonio Cheng y Lucas Cheng.

As. 870. Escritura 1669 de 14 de diciembre de 1927, extendida en la Notaría 2ª, por la cual el Gobierno Nacional vende una finca en Juan Díaz a Petra Bolívar y declara ésta la construcción de una casa y le vende todo a Benito Larrinaga y otro.

As. 871. Oficio 1518 de 29 de Di-

cembre pasado del Juez 1º del Circuito de Colón, en el cual levanta embargo decretado, y propuesto por Clelia R. Emiliani contra propiedad de Emilia E. v. de Emiliani.

As. 872. Escritura 5 de 3 de los corrientes extendida en la Notaría 2ª, por la cual Ye Dat Fong confiere poder general a Ernesto Yee Ku.

As. 873. Contrato celebrado entre Panazone Garage Co y Petra Bolívar el 29 de diciembre por la cual dicha Compañía vende un carro automóvil a plazo a la citada señora.

As. 874. Escritura extendida el 23 de diciembre de 1927 ante un Notario de Nueva York por la cual The National City Bank of New York revoca poder por el conferido a Earle F. Plank.

As. 875. Escritura extendida el 23 de diciembre de 1927 ante un Notario de Nueva York, por la cual The National City Bank of New York otorga poder a Earle F. Plank.

Panamá, Enero 11 de 1928.

El Registrador General,

B. QUINTERO A.

AVISOS OFICIALES

PERMANENTE

Los documentos publicados en la GACETA OFICIAL se considerarán oficialmente comunicados para los efectos legales y del servicio.

El Subsecretario de Gobierno y Justicia.

LEO. GONZÁLEZ.

CUADRO

demonstrativo de los documentos entrados al Registro Público y los derechos líquidos pagados al Gobierno en el presente año de 1927.

PROVINCIAS	Documentos entrados en Enero	Documentos entrados en Febrero	Documentos entrados en Marzo	Documentos entrados en Abril	Documentos entrados en Mayo	Documentos entrados en Junio	Documentos entrados en Julio	Documentos entrados en Agosto	Documentos entrados en Septiembre	Documentos entrados en Octubre	Documentos entrados en Noviembre	Documentos entrados en Diciembre	Total de documentos entrados en el año	Meses	Derechos líquidos entrados al Tesoro Nacional.
Bocas del Toro	8	9	7	3	8	10	2	11	9	6	12	1	86	Enero	2.391.00
Coclé	10	8	20	16	11	13	14	21	22	10	23	18	186	Febrero	1.779.45
Colón	22	23	34	17	16	20	21	16	23	20	14	25	231	Marzo	2.824.10
Chiriquí	32	24	9	33	27	28	32	24	19	32	36	15	311	Abril	2.792.45
Darién	..	..	1	1	6	1	1	2	2	..	..	2	16	Mayo	2.254.35
Herrera	2	3	2	2	4	..	4	5	4	3	1	6	36	Junio	2.875.45
Los Santos	31	15	19	3	6	17	9	11	6	18	9	6	150	Julio	3.492.55
Panamá	63	67	90	71	87	100	80	105	97	98	75	83	1017	Agto.	3.355.50
Veraguas	13	12	7	9	13	6	6	13	7	18	5	12	121	Sept.	3.611.60
..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	Oct.	2.865.35
Personas	122	59	82	104	83	81	86	81	64	62	58	61	937	Nov.	1.393.25
Hipotecas	79	85	57	61	82	80	92	115	106	75	77	52	964	Dbre.	2.337.55
TOTALES	382	335	328	320	345	356	347	410	359	342	290	281	4095		B. 31.940.50

Panamá, Diciembre 31 de 1927.

El Registrador General,

B. QUINTERO A.

AVISO

En la Sección de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Tesoro se aceptan suscripciones a la GACETA OFICIAL así:

Por un año..... B. 6.00
 y seis meses..... 3.00
 y tres meses..... 1.50

El periódico se repartirá a domicilio a los suscriptores el día de la salida.

En la misma Oficina están a la venta las siguientes publicaciones oficiales:

Disposiciones legales y reglamentarias sobre Registro Público, a B/0.25 el ejemplar.

Las Leyes de 1916 a 1917 y 1918 a 1919 a B/1.00 el ejemplar.

Las Leyes de 1920 a B/0.25 el ejemplar.

Los Códigos Nacionales, así: Civil, Penal y de Minas, Judicial, Fiscal y Administrativo a B/2.50 el ejemplar empastado, y a B/1.50 a la rústica.

PEDRO LÓPEZ,
 Jefe de la Sección de Ingresos.

AVISO

En la Oficina de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Tesoro, se halla a la venta al precio de B/1.00, el folleto que contiene todas las disposiciones sobre Tierras Nacionales.

PEDRO LÓPEZ,
 Jefe de la Sección de Ingresos.

AVISO OFICIAL

SECRETARÍA DE HACIENDA Y TESORO

Se hace saber al público que las nóminas o cuentas que se traigan al Despacho para ordenar el pago, no serán recibidas sino en las horas de la mañana de cada día, y la entrega de las mismas se hará en las horas de la tarde del día siguiente, o se devolverán con las objeciones del caso si no estuvieren correctas.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,
 EUSEBIO A. MORALES.

AVISO OFICIAL

EL REGISTRADOR GENERAL DEL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ.

A los Representantes, Ministros y Pastores de los diferentes cultos religiosos que ofician en la República de Panamá,

HACE SABER:

Que deben acreditar ante este Registro que las iglesias, sectas, congregaciones o comunidades religiosas que representan, tienen reconocida su PERSONERÍA JURÍDICA y están autorizados por el Gobierno Nacional para celebrar su culto. Se les hace este requerimiento, en vista de lo que disponen los artículos 66 (Ley 43 de 1925) y 88 (Ley 53 de 1919), reformatorios de los antiguos artículos del Código Civil y se les advierte que mientras no hagan tal comprobación, serán rechazados por este Registro, todos aquellos actos constitutivos o modificativos del estado civil de las Personas en que hayan intervenido.

Panamá, Agosto de 1927.

R. FERNÁNDEZ JARA.

AVISO

Se hace saber a quienes interesen, para los fines legales consiguientes, que "The Wholesale Tire & Supply Company" ha dado en venta a "The H. W. Wright & Co."

"& Night Garage Company Limited" el establecimiento comercial que la primera de estas compañías tiene en la esquina formada por la Calle "H" y la Avenida Ancón en esta ciudad.

Panamá, Diciembre 28 de 1927.

3 vs.—3

EDICTOS

EDICTO NUMERO 1

Juzgado Municipal del Distrito de Balboa — San Miguel, Noviembre veintitrés de mil novecientos veintiseiete.

El suscrito Juez Municipal del Distrito, al público,

HACE SABER:

Que por auto del veintinueve de los corrientes, este tribunal ha acogido la demanda de *bona vacante o mostruosa*, presentada por el Personero Municipal del Distrito, sobre ocho (8) palmas de coco que en buen estado y sin dueño conocido, se hayan situadas en las inmediaciones del «Río Suclor» de esta isla, en la quebrada denominada «El Jobala» en tierras nacionales, y cuyos linderos a la redonda son igualmente tierras incultas de propiedad nacional.

Como se trata de bienes inmuebles, al tenor del artículo 1433 del Código Judicial, se previene a los que se crean con derecho a dicha finca, para que se presenten a hacerlo valer ante este Juzgado dentro del término de tres meses a partir de la fecha.

Y para que sirva de formal notificación, se fija el presente edicto en lugares públicos de esta Juzgado y de la localidad, y copia del mismo se publicará una vez cada mes en la GACETA OFICIAL, y en un periódico de la Capital, los veintitrés de Noviembre a las tres de la tarde.

El Juez,

N. L. JUSTINIANI.

El Secretario,

C. E. TORRERO

3 vs.—2

AVISO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de Soná, al público en general.

HACE SABER

Que en poder del señor Anibal Grajales de esta vecindad, se encuentra depositada una vaca amarilla jipata marcada con este ferrete:

J-C

la cual se encontraba en el potrero de los señores Arosemena Hermanos de esta comprensión, hace cuatro meses, sin dueño conocido; y de acuerdo con los artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo, se fijan en los lugares públicos de esta localidad avisos para el cumplimiento de los intereses, y copias de estos avisos se remiten al señor Gobernador de la Provincia para su publicación en la GACETA OFICIAL.

Estos avisos permanecerán fijados por treinta días, después de los cuales se procederá de acuerdo con lo que disponen los artículos arriba mencionados.

Soná, Diciembre 5 de 1927.

El Alcalde,

MANUEL AROSEMENA.

El Secretario,

Anibal Grajales.

30 vs.—1

AVISO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de Aguatiles, al público,

HACE SABER:

Que en poder del señor Juan Bautista Tapia de esta vecindad, se encuentra depositada una ternera de color amarillo pálido, marcado a fuego con el siguiente ferrete: *ono*, al cual no se le conoce dueño.

El animal en referencia ha sido denunciado por el señor Tapia como de su propiedad.

Para que todo el que se crea con derecho al bien aludido lo haga valer en tiempo oportuno, se fijan avisos en los lugares más concurridos de esta población y se publica en la GACETA OFICIAL, por el término de treinta días hábiles.

El Alcalde,

ABEL PEDRESCHI.

D. Stanziola.

El Secretario,

30 vs.—16

EDICTO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de Bugaba, al público,

HACE SABER:

Que en poder del señor Rodolfo Gómez, de esta ciudad, se encuentra depositada una yegua colorada como de siete años de edad, marcada a fuego así: *g* y una potrancia también colorada y marcada a fuego *Y* y como de dos años de edad; que estos animales fueren presentados, la primera por el señor Patricio Gómez, y la segunda por el señor Bonifacio Ortega por haberlos encontrado en sus terrenos de esta jurisdicción sin que haya aparecido su dueño.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo, se fija el presente edicto en lugar público y de costumbre de este Despacho por el término de 30 días y copia del mismo se envía al señor Secretario de Gobierno y Justicia para su publicación en la GACETA OFICIAL, para que todo el que se crea con derecho a dicho animal, haga el reclamo en tiempo oportuno, vencido el término señalado se rematará en subasta pública, y para que sirva de formal notificación fijo el presente hoy 29 de Noviembre de 1927.

La Concepción, Noviembre 29 de 1927.

El Alcalde,

NOÉ M. DEL CID G.

El Secretario,

Santiago Bouche.

30 vs.—19

EDICTO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de Pancomé, al público,

HACE SABER:

Que en poder del señor Diógenes Arosemena, de esta naturaleza y ve-

cinidad, se encuentra un caballo de color moro-azulejo, de regular tamaño, marcado a fuego en la púlpula del lado de montar con los siguientes ferretes:

J= J=

uno encima del otro, al cual ha sido denunciado en este Despacho por el señor Julio Arosemena, como bien vacante, por encontrarse vagando por los llanos de la Cabecera del Corregimiento de Riegrande, comprensión de este Distrito, hace más de dos años, sin dueño que se conozca.

Y en cumplimiento a lo que preceptúa el artículo 1601 del Código Administrativo, se fijan sendos avisos en la Secretaría de esta Oficina, en los lugares públicos de la población y una copia se remite a la Secretaría de Gobierno y Justicia para su publicación en la GACETA OFICIAL por el término de treinta (30) días, para que todo el que se considere con derecho al referido animal, se presente a hacerlo valer oportunamente, de conformidad con la Ley.

Si vencido dicho término, no se presentare reclamación alguna, se procederá al remate del susodicho semoviente, en subasta pública, por el Tesorero Municipal.

Panamá, 19 de Noviembre de 1927.

El Alcalde,

José P. RODRÍGUEZ.

El Secretario,

Ediberto Carles.

30 vs.—22

EDICTO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de David, al público,

HACE SABER:

Que en poder del señor Arturo Contreras, se encuentra depositada una novilla como de año y medio de edad, sin marca de ninguna clase.

Que este animal ha sido denunciado por el señor Arturo Contreras por estar vagando dentro de su potrero denominado «Bartola» ubicado en este Distrito, desde hace más de veinte días, sin tener dueño conocido.

Que de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo, se fija el presente edicto en el lugar de costumbre de esta Alcaldía, por el término de treinta días y copia del mismo se envía a la Secretaría de Gobierno y Justicia para que sea publicado en la GACETA OFICIAL, para que todo el que se crea con derecho a ella haga su reclamo en tiempo oportuno.

Pasado este término será rematada en subasta pública por el señor Tesorero Municipal del Distrito, si nadie se presenta a reclamarla como suya, y para que sirva de formal notificación se fija el presente edicto, hoy primero (1º) de Noviembre de mil novecientos veintiseiete (1927), siendo las nueve de la mañana.

El Alcalde,

N. DELGADO J.

El Secretario,

Mario José González.

30 vs.—23